FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
FECHA	Enero 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA es una persona jurídica de derecho público que actúa bajo el principio de autonomía reconocido en los artículos 1, 282 y 298 de la Constitución Política, dentro de los límites legales y constitucionales como parte de la organización territorial del Estado y, en virtud de lo cual está dotado de autonomía para la administración de los asuntos seccionales, la planificación, promoción, coordinación del desarrollo económico, ambiental y social en el ámbito de su competencia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 2200 de 2022, se encuentran, entre otras, las siguientes: 1) Propender por el fortalecimiento, creación de nuevos liderazgos y empoderamiento de las organizaciones comunales y sociales, 2) Implementar y hacer seguimiento a las políticas para la promoción del desarrollo integral de la primera infancia, la infancia y la adolescencia con enfoque de gestión integral; 3) Liderar la formulación y ejecución de políticas en materia de ciencia, tecnología e innovación, que promuevan la generación de capacidades y el conocimiento científico y tecnológico, para que contribuyan al desarrollo y crecimiento del Departamento.

EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA fue el primero en el país en lograr la aprobación del Plan Departamental de Desarrollo 2024-2028, denominado "*Gobernando: más que un plan*", mediante la Ordenanza No.001-2024 de la Asamblea Departamental de Cundinamarca, derivado del Programa de Gobierno "*Caminando, Escuchando, Gobernando*", el cual se compone de cuatro ejes estratégicos y uno transversal, a saber: i) *Transformando Territorios Competitivos*, ii) *Seguridad y Convivencia Ciudadana*, iii) *Desarrollo Humano*, iv) *Cundinamarca Sostenible*, y *Gobernando para el Desarrollo*, que es transversal. En el Plan Departamental de Desarrollo 2024-2028 se contempla la meta 272 del mencionado Plan, que consiste en *"Consolidar una red de centros de innovación, emprendimiento, desarrollo competitivo y empresarial para Cundinamarca"*, la cual se concretará mediante la puesta en marcha de un total de 15 Centros Provinciales de Emprendimiento e Innovación de Cundinamarca (nodos), ubicados en cabeceras provinciales del Departamento, como puntos de articulación de capacidades en Ciencia, Tecnología, Innovación y generación de programas, iniciativas y proyectos que promuevan la innovación y el emprendimiento para los cundinamarqueses, estrategia que se denominará "*CIEMPRE Cundinamarca*", y la meta 275 que consiste en "*Beneficiar a 200 empresas y emprendimientos a través de proyectos que incorporen CTeI para*

la sofisticación de bienes y servicios", la cual se está ejecutando con el apoyo de los CIEMPRE Cundinamarca, y actores externos, como **CONNECT**, que apoyan procesos de formación aceleración y sofisticación de empresas y emprendimientos en pro de la mejora competitiva y empresarial del departamento.

Las metas mencionadas *272 y 275*, se encuentran a cargo de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento, en concordancia con la misionalidad de la dependencia, tomando en cuenta que, según el artículo 225 del Decreto Ordenanzal 406 de 2024 "*Por el cual se establece la estructura de la Administración Pública Departamental, se define la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central de la Administración Pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones*", corresponde a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación como dependencia de la administración central departamental de Cundinamarca, "*dinamizar y fortalecer el Sistema de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento a nivel departamental en función de las necesidades de Cundinamarca, mediante la gestión de la Ciencia, la Tecnología, la Investigación y la Innovación que contribuyan al desarrollo integral y la armonía del territorio y sus habitantes".*

Debe destacarse que las mencionadas metas 272 y 275, incluidas en el Plan Departamental de Desarrollo vigente 2024-2028 "Gobernando: más que un plan", se enmarcan en los lineamientos impartidos por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, mediante el documento CONPES 4069 para el sector CTeI, el cual señala que: "*A pesar de los esfuerzos previos en la materia, la contribución de la CTI al desarrollo social, económico, ambiental, y sostenible, del país es limitada. Por lo anterior, el objetivo general de la política será incrementar dicha contribución con un enfoque diferencial, territorial, y participativo, para aportarle desde la CTI a los cambios culturales que promuevan una sociedad del conocimiento*." Se resalta que dicha Política fue diseñada adoptando las recomendaciones de la Misión internacional de sabios; los documentos de política previos relacionados; los marcos de política en CTI propuestos por Schot y Steinmueller (2018); la escalera de capacidades de Cirera y Maloney (2017), y los postulados de la innovación orientada por misiones de Mazzucato (2018). Esa política busca incrementar la contribución de la CTI al desarrollo social, económico, ambiental, y sostenible, del país con un enfoque diferencial, territorial, y participativo, para aportar a los cambios culturales que promuevan la consolidación de una sociedad del conocimiento. Para lo anterior, se plantean acciones dirigidas a consolidar los sistemas nacionales y regionales de CTI a través de la dinamización de la producción y transferencia de conocimiento a la sociedad colombiana, así como del fortalecimiento de los procesos de investigación y creación.

De forma particular, la meta de beneficiar a 200 empresas y emprendimientos mediante la adopción de proyectos que incorporen la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) en Cundinamarca es esencial para enfrentar los retos de competitividad y productividad que atraviesa tanto el departamento, como el país. En un contexto donde la adopción de tecnologías avanzadas, como blockchain, impresión 3D o realidad virtual, sigue siendo baja en los sectores industrial y comercial de Colombia, es vital impulsar iniciativas que fomenten la modernización y la sofisticación de los bienes y servicios. Esta adopción limitada sitúa a Colombia en el puesto

54 de 69 países en el Ranking Mundial de Competitividad Digital, lo que evidencia la urgencia de una intervención para evitar perpetuar círculos de pobreza y rezago tecnológico.

Ligado a lo anterior, el Índice Departamental de Competitividad 2025 resalta las brechas que existen en Cundinamarca en el factor relacionado con el ecosistema innovador, en el cual el departamento ocupa posiciones intermedias en áreas clave como adopción TIC (12)e innovación (11). Estas áreas son fundamentales para fortalecer la capacidad competitiva de las empresas locales y para que puedan competir tanto a nivel nacional como internacional. Sin embargo, se observa que las empresas cundinamarquesas aún no han logrado integrarse plenamente en un ecosistema de innovación eficiente, lo que limita su capacidad de sofisticación y diversificación.

En similar dirección, el Informe Nacional de Competitividad 2025-2026 también destaca que la adopción acelerada de tecnologías digitales tendrá un impacto profundo en el mercado laboral y en la estructura empresarial para el año 2027. En este sentido, Cundinamarca tiene la necesidad de prepararse para los cambios que implicará la transformación digital, creando capacidades en sus empresas para que puedan adaptarse y liderar los procesos de innovación. El crecimiento de empleos en áreas como análisis de datos y ciencia muestra la necesidad de sofisticar los bienes y servicios del departamento, lo cual generará más oportunidades para la creación de empleo de alta calidad.

Este estancamiento se debe a factores como la falta de articulación entre los actores del ecosistema CTeI y la dificultad para cumplir con los procedimientos administrativos asociados a este tipo de actividades. La meta de apoyar a 200 empresas permitirá revertir esta tendencia, fortaleciendo la articulación entre los sectores productivos, académicos y gubernamentales.

Con la implementación de las estrategias señaladas, se busca mejorar la competitividad y contribuir a la transformación productiva del país, a través de los objetivos específicos: “OE1. Incrementar las vocaciones científicas en la población infantil y juvenil; la formación en CTI, y la vinculación del capital humano relacionado en el mercado laboral, para cerrar las brechas de talento humano; fortalecer el capital humano en CTI del país, y aumentar la inserción y la demanda de doctores en el sector productivo. OE2. Mejorar la capacidad de generación de conocimiento científico y tecnológico; la infraestructura científica y tecnológica, y las capacidades de las IGC y de las entidades de soporte, para aumentar la calidad e impacto en la sociedad colombiana del conocimiento. OE3. Mejorar las capacidades y condiciones para innovar y emprender; la transferencia de conocimiento y tecnología hacia el sector productivo y la sociedad en general, así como las condiciones para favorecer la adopción de tecnologías e incrementar los niveles de innovación y productividad del país. OE4. Fortalecer los procesos de inclusión, impacto, y cultura de CTI y la comunicación pública del quehacer científico y de la CTI, para lograr un cambio cultural en la sociedad colombiana a través de la valoración y apropiación social del conocimiento. OE5. Aumentar la inclusión social en el desarrollo de la CTI, las capacidades regionales en CTI, y la cooperación a nivel regional e internacional, para consolidar el SNCTI y los sistemas regionales de innovación. OE6. Mejorar la articulación institucional, el

marco regulatorio, y la capacidad de inteligencia e información estratégica en CTI, para mejorar la dinamización; gobernanza, y relacionamiento de actores, del SNCTI. OE7. Incrementar la financiación de la CTI, mejorar su eficiencia y eficacia, y su monitoreo y evaluación, para incrementar el alcance y la optimización de las inversiones en CTI." (CONPES 4069).

CONNECT es una red de innovación sin ánimo de lucro que impulsa la transformación de Colombia a través de la innovación basada en ciencia y tecnología. Mediante la colaboración estratégica entre universidades, empresas, gobierno y emprendedores, acelera la transferencia de conocimiento y tecnología, fortalece capacidades, apoya startups de alto impacto e incide en el diseño de políticas públicas. Con más de 60 miembros institucionales -entre ellos universidades de primer nivel, compañías líderes, la ANDI y la Cámara de Comercio-, Connect se ha posicionado como un referente regional en innovación, impactando a más de 5.000 organizaciones en América Latina mediante programas estratégicos y alianzas colaborativas. Además, son uno de los 11 centros de innovación y productividad reconocidos por MinCiencias, lo que certifica nuestro rol como articulador del ecosistema en función de estimular la competitividad, la productividad y de dinamizar la oferta y la demanda de CTI.

Que **CONNECT** aprovecha una red global de aliados estratégicos para acceder a prácticas de vanguardia y ofrecer insights de alto valor a sus miembros. Esta colaboración internacional potencia su capacidad de conectar a los actores del ecosistema con tendencias globales y conocimiento especializado en propiedad intelectual, transferencia de tecnología, innovación, emprendimiento y CTIE (Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento). El marco de actuación de la organización está guiado por un modelo estratégico que articula sus líneas de acción, actores clave y rutas operativas.

Que **CONNECT** impulsa el crecimiento nacional y regional mediante el fortalecimiento de capacidades del ecosistema y la promoción de un liderazgo colectivo que acelere la innovación y el emprendimiento. Su portafolio de servicios especializados abarca toda la cadena de valor de la innovación y se fundamenta en metodologías reconocidas a nivel global. Esta oferta se estructura en torno a siete pilares estratégicos que fortalecen e integran el ecosistema de innovación: innovación abierta y emprendimiento; articulación y conectividad; cultura de la innovación y desarrollo de capacidades; estrategia y sistemas de innovación; política pública y desarrollo del ecosistema; transferencia de tecnología; y financiación de la innovación.

Que el reconocimiento de **CONNECT** como Centro de Innovación y Productividad (CIP), otorgado en 2020 y renovado en 2024, es mucho más que un distintivo: es una validación institucional de nuestra capacidad para articular actores, movilizar capacidades y convertir la innovación en productividad y competitividad para organizaciones y territorios. MinCiencias designó a Connect como CIP por su habilidad para orquestar esfuerzos de innovación entre sectores y regiones, consolidando un rol de alto valor para proyectos que requieren coordinación, rigor metodológico y resultados. Por lo que ser CIP y su relevancia implica: i) Legitimidad y confianza para ejecutar iniciativas de alto impacto: Como CIP reconocido por MinCiencias, Connect hace parte de un grupo reducido de centros validados por el Estado para

dinamizar la innovación y la productividad del país; ii) Acceso a oportunidades de financiación y cooperación: El estatus CIP amplía la elegibilidad de Connect para participar en programas y convocatorias que movilizan recursos y habilitan proyectos con alcance regional, nacional e internacional, lo cual se traduce en más oportunidades para nuestros aliados y mayor sostenibilidad de las iniciativas; iii) Capacidad probada de articulación intersectorial: El reconocimiento como CIP se otorga precisamente por la capacidad de Connect para orquestar esfuerzos entre sectores y regiones, integrando empresa, academia, gobierno y emprendimiento para acelerar resultados concretos en innovación. En este sentido, este atributo fortalece la idoneidad de **CONNECT** como aliados estratégicos en innovación, en tanto cuando una organización se relaciona con Connect, no solo tiene un proveedor: sino un aliado con reconocimiento institucional, capaz de conectar la innovación con productividad y competitividad, activar oportunidades de cofinanciación / cooperación, y ejecutar procesos con un rol articulador validado a nivel país.

Que **CONNECT** se consolida como la principal alianza universidad – empresa – Estado de la región, pieza clave para dinamizar y consolidar uno de los ecosistemas de innovación más robustos de Latam. Esta posición nos otorga una experticia única en el mercado para atender los desafíos organizacionales en materia de ciencia, tecnología e innovación, siempre con una mirada integral, colaborativa y orientada a resultados. Resaltando una de sus características más relevantes, su labor de dinamizar, sensibilizar y apoyar la construcción de un ADN innovador, buscando potenciar en nuestros miembros, aliados y clientes el conocimiento, habilidades y buenas prácticas en torno a diferentes temáticas alrededor de la ciencia, la tecnología, el emprendimiento y la innovación. Estos procesos los han realizado a partir de diferentes escenarios y formatos, creando inmersiones culturales, formativas y experienciales, adaptados a las necesidades y requerimientos de nuestros clientes.

Que **CONNECT** es un articulador de ecosistema nacional y global, su fortaleza como articuladores se evidencia en la capacidad de orquestar relaciones y oportunidades, trabajando de manera simultánea con aliados locales, sector público y aliados internacionales, conectando la red con una comunidad de más de 5.000 emprendedores. Gracias a esta arquitectura de colaboración, Connect habilita rutas concretas de innovación (transferencia, inversión, conexiones comerciales, formación y aceleración) que permiten que el conocimiento, la tecnología y el emprendimiento se traduzcan en desarrollo económico y social. El impacto acumulado de esta articulación se refleja en resultados verificables en más de una década: más de 1.800 emprendimientos y PYMES acompañados y acelerados, más de 370 investigaciones apoyadas, más de 330 solicitudes de patentes respaldadas, y más de 19.000 conexiones que han derivado en acuerdos o negocios. Asimismo, se han movilizado más de $231.000 millones para financiar proyectos, tecnologías y emprendimientos; se han formado más de 75.000 personas en innovación y se han visibilizado más de 490 actores del ecosistema en alianza con un medio nacional. Esta capacidad de incidencia también se refleja en logros del entorno en el que actúan: Bogotá y la región han alcanzado posiciones destacadas en relacionamiento universidad–empresa en Latinoamérica, en el ecosistema de startups y en atracción de inversión, consolidando un ecosistema competitivo y conectado con el mundo. Finalmente, el

alcance internacional de Connect se confirma con la llegada de nuestros servicios a 10 países, ampliando redes, conocimiento y oportunidades para el ecosistema colombiano.

Que el portafolio de **CONNECT** convierte la cultura en el motor de la innovación corporativa. Diseñan experiencias de aprendizaje que integran estrategia, gestión y ADN organizacional para pasar de las ideas a los resultados.Fortalezas de las experiencias de aprendizaje: i) Activación de equipos para experimentar, aprender rápido y tomar riesgos inteligentes; ii) Fortalecen capacidades y procesos que hacen que la innovación se ejecute y perdure; y iii) Movilizan a toda la organización hacia metas de negocio concretas

Que **CONNECT** tiene experiencia en cuanto a su metodología de fabrica de innovación, que se concibe como un espacio estructurado que articula dos rutas complementarias para transformar problemas en soluciones de alto valor. La primera es la Ruta de Innovación, donde las necesidades y dificultades se convierten en oportunidades. En ella se identifican y caracterizan los problemas, se definen retos estratégicos, se generan ideas creativas y se desarrollan prototipos livianos. La segunda es la Ruta de Maduración, en la que los prototipos se iteran y robustecen, se diseña el modelo de negocio, y se prueba la viabilidad mediante un experimento orientado a un producto mínimo viable. Resultados: más de 10 empresas acompañadas en el desarrollo de rutas de innovación y más de 35 iniciativas implementadas.

Que **CONNECT** fortalece el ADN innovador. A través de formación, experimentación e inspiración, consolidamos la innovación como una capacidad transversal, fomentando la creatividad, colaboración y apertura al riesgo como motores de transformación. Con: 1. Inmersiones nacionales e internacionales, donde inspiran y conectan a los equipos de las organizaciones con los ecosistemas de innovación más exitosos del país y el mundo; 2. Estrategia de cultura de innovación, donde fortalecen las capacidades de innovación de las organizaciones, a través de la construcción de su estrategia de cultura innovadora; 3. Escenarios de sensibilización y cultura, donde desarrollan espacios experimentales e innovadores con el poder disruptivo y transformador de la innovación; 4. Formaciones teórico prácticas, donde se transfieren conocimiento y habilidades que potencian las capacidades de los equipos de las organizaciones en torno a la innovación.

Que la participación de **CONNECT** obedece a su interés legítimo y misional de actuar como un centro de innovación y productividad; La articulación con **CONNECT** permite optimizar los recursos del Departamento al aprovechar la capacidad logística, administrativa y el capital relacional que ya posee, evitando la duplicidad de esfuerzos y garantizando acompañar a empresas de la región en la apropiación de la CTi mediante un proceso de formación teórico–práctica y desarrollo de proyectos de CTi, orientado a la sofisticación de bienes y servicios, en respuesta a demandas territoriales y con énfasis en la mejora de sus condiciones de competitividad y productividad.

Por otro lado, debe considerarse que, el artículo 2°, numeral 4, de la Ley 1150 de 2007[1], dispone que "La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá" en "e) Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas". A su turno, el artículo 2.2.1.2.1.4.7. del Decreto Nacional 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, prescribe que *"La contratación directa para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas debe tener en cuenta la definición contenida en el Decreto-Ley 591 de 1991 y las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan"*. Siguiendo la remisión realizada por las citadas normas que regulan la contratación con recursos públicos, al Decreto-Ley 591 de 1991, "por el cual se regulan las modalidades específicas de contratos de fomento de actividades científicas y tecnológicas", se destaca que el artículo 2° define por actividades científicas y tecnológicas, entre otras, las siguientes: "2. Difusión científica y tecnológica (…) 3. (…) realización de seminarios, congresos y talleres de ciencia y tecnología; 5. Transferencia tecnológica que comprende la (…) apropiación, desagregación, asimilación, adaptación y aplicación de nuevas tecnologías (…) "6. Cooperación científica y tecnológica nacional (…).". Por el cual se establece la estructura de la Administración Pública Departamental, es conveniente generar articulaciones y sinergias entre **EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA** y **CONNECT**, para potenciar los beneficios de las líneas del Plan Departamental de Desarrollo de Cundinamarca.

Es relevante mencionar que, para esta cooperación se tiene previsto un aporte del **DEPARTAMENTO** - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, por la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($199.947.000) que para su realización cuenta con concepto precontractual favorable No. No. 0000003300 del 21 de enero de 2026, por valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($199.947.000) y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7100078197, de fecha de aprobación 21 de enero de 2026, que estará respaldado con los recursos suficientes mediante la siguiente imputación presupuestal Ítem: 1 Valor $60.000.000 COP Rubro: 1125/1-0500/2320202008/6/275/CC/SECRETARÍA DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNO/Ingreso Corriente de Libre Destinación/Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Proyecto: 2024/004250102/3906019 Emprender CTeI; Ítem: 2 Valor $139.947.000 COP Rubro: 1125/1-0500/2320202008/6/272/CC/SECRETARÍA DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNO/Ingreso Corriente de Libre Destinación/Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Proyecto: 2024/004250102/3906009 Emprender CTeI; CDP No. 7100078197, de fecha de aprobación 21 de enero de 2026.

Por su parte, **CONNECT** aportará la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($87.266.350), como contrapartida.

[1] "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*".

Para finalizar, se manifiesta que esta asociación estará regida por el Decreto Ley 2463 del 8 de septiembre de 1981 frente a las inhabilidades e incompatibilidades y que no existe conflicto de interés de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002.

1.1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA

Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2025, se p9uede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co así:



80101501	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre CONNECT y EL DEPARTAMENTO, con el fin de brindar un proceso de formación teórico–práctic (...)	Enero	Enero	10 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	199.947.000 COP

2. ESTUDIO DEL SECTOR:

La contratación en materia de ciencia, tecnología e innovación (CTeI) se enmarca en la Ley 80 de 1993, que establece la obligación de seleccionar cooperantes idóneos que garanticen el cumplimiento de los fines estatales. Asimismo, el Decreto-Ley 393 de 1991 y el Decreto 1082 de 2015 permiten a las entidades públicas asociarse con entidades privadas sin ánimo de lucro para adelantar actividades científicas, tecnológicas y de innovación.

En este contexto, se analizaron dos (2) propuestas: **TECHNOSERVE** con el proyecto "*Crece Academy*" y **CONNECT** con el proyecto "*Ruta innovación para la sofisticación de bienes y servicios*"; ambos casos basados en el formato Bootcamp, ya que es un formato de trabajo concentrado (*típicamente de 1 a 5 días, o por SPRINTS*) en el que un equipo se sumerge en un reto real para aprender haciendo, aplicar metodologías probadas y salir con resultados concretos: ideas priorizadas, conceptos robustos, prototipos, pilotos listos o planes de acción (*dependiendo del alcance y objetivo del ejercicio*).

Sobre los proponentes, por un lado, la **TECHNOSERVE** es una organización internacional sin fines de lucro, cuya misión es trabajar con personas con iniciativa en el mundo en desarrollo para crear negocios, empresas y sectores económicos más competitivos. Technoserve Colombia cree en el poder de la empresa privada para desarrollar crecimiento económico, transmitir conocimientos y generar oportunidades. Así mismo, esta organización ayuda a pequeñas empresas y emprendedores a desarrollar negocios exitosos y sostenibles que generen empleos, ingresos y oportunidades económicas para sus familias, comunidades y países a través del proyecto Impulsa Tu Empresa 4.0, en donde se desarrollaran 3 líneas estratégicas como (I) Potencia Tu Agroempresa, cuyo propósito es fortalecer las capacidades empresariales y mejorar el ingreso de las MiPymes transformadoras y procesadoras de alimentos de Colombia; (II) AgriFood Accelerator, cuyo propósito es apoyar a startups a nivel regional que estén trabajando en soluciones tecnológicas para el sector agroindustrial a escalar sus emprendimientos y preparar sus oportunidades de inversión; y *(III) Plataforma digital de formación, cuyo propósito es incentivar el fortalecimiento de las capacidades de la pequeña y mediana empresa mediante aprendizaje autónomo y en línea, con acceso las 24 horas del día*;

y por otro, **CONNECT** es una red de innovación sin ánimo de lucro que impulsa la transformación de Colombia a través de la innovación basada en ciencia y tecnología. Mediante la colaboración estratégica entre universidades, empresas, gobierno y emprendedores, acelera la transferencia de conocimiento y tecnología, fortalece capacidades, apoya startups de alto impacto e incide en el diseño de políticas públicas. Con más de 60 miembros institucionales -entre ellos universidades de primer nivel, compañías líderes, la ANDI y la Cámara de Comercio-, Connect se ha posicionado como un referente regional en innovación, impactando a más de 5.000 organizaciones en América Latina mediante programas estratégicos y alianzas colaborativas. Además, son uno de los 11 centros de innovación y productividad reconocidos por MinCiencias, lo que certifica su rol como articulador del ecosistema en función de estimular la competitividad, la productividad y de dinamizar la oferta y la demanda de CTI.

PROPUESTA DE TECHNOSERVE

Para el caso de **TECHNOSERVE**, se recibió una propuesta que involucra a su tercera línea estratégica, sobre la que buscan dar acceso, después de un proceso de convocatoria y selección, a una **plataforma de educación virtual** amigable con acceso 24/7 en la que se definieron dos rutas estratégicas que involucran, hasta, cuatro (4) cursos:

- Ruta crítica 1: **Bootcamp de Finanzas inteligentes**, con los siguientes cursos:
 - Desarrollo de una base sólida para el éxito
 - Diagnóstico del modelo de negocio y nivel de madurez empresarial
 - Definición clara de la propuesta de valor del producto y/o servicio
 - Sofisticación del producto y/o servicio a partir de mejores prácticas de gestión
 - Identificación de oportunidades de mejora sin incrementar costos estructurales
 - Gestión financiera para la toma de decisiones
 - Finanzas para MYPES I: control de costos, ingresos y gastos
 - Finanzas para MYPES II: márgenes, punto de equilibrio y rentabilidad
 - Uso de información financiera para profesionalizar la operación del negocio
 - Lectura financiera como base para decisiones estratégicas y de crecimiento
 - Estrategia comercial y de marketing
 - Estrategias de marketing y ventas orientadas a resultados
 - Definición de clientes objetivo y canales de venta más efectivos
 - Planeación de acciones comerciales alineadas al crecimiento sostenible
 - Evolución del enfoque comercial: de acciones tácticas a estrategias estructuradas

- Ruta crítica 2: **Bootcamp de Marketing digital e IA**, con los siguientes cursos:
 - Marketing digital aplicado al negocio
 - Presencia digital como herramienta de competitividad empresarial
 - Planeación de marketing digital enfocada en objetivos claros

- Uso de herramientas digitales para optimizar tiempo y recursos
- Innovación aplicada al marketing, sin perder coherencia con la capacidad real del negocio

- Herramientas de marketing digital con IA
 - Uso práctico de herramientas digitales para marketing y gestión
 - Aplicando la IA a mi negocio: introducción al uso de inteligencia artificial como apoyo operativo
 - IA como facilitador para creación de contenidos, planificación y eficiencia
 - Enfoque responsable y realista de la IA, adaptado a micro y pequeñas empresas
- Innovación empresarial accesible
 - Cómo incluir la innovación en mi negocio, desde mejoras incrementales
 - **Innovación enfocada en procesos**, experiencia del cliente y propuesta de valor
 - **Identificación de oportunidades de innovación** sin necesidad de grandes inversiones
 - **Mentalidad de mejora continua** y adaptación al entorno digital

Cada Bootcamp se compone de tres (3) sesiones grupales en vivo y un evento de graduación, todo de manera virtual; sin embargo, la propuesta incluye un tutor que realiza el seguimiento y soporte, además del monitoreo y evaluación de impacto del proceso en las empresas o emprendimientos que hagan parte del proceso. ***En total, el tiempo de formación por empresa varía entre 12 y 20 horas***.

El objeto de la propuesta es:

*"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre **LA FUNDACIÓN TECHNOSERVE COLOMBIA** y **EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, con el fin de brindar un proceso de formación corta para la sofisticación de bienes y servicios mediante el uso de herramientas que incorporan la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) para empresas y emprendimiento priorizados del departamento de Cundinamarca."*

La propuesta económica es la siguiente:

Y tiene un valor económico de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000) en dinero**, en el que **EL DEPARTAMENTO**, hace el 100% de la inversión, mientras que **TECHNOSERVE** realiza los aportes necesarios para que la plataforma y las asistencias mencionadas en el alcance (*la oferta no incluye el valor exacto de la contrapartida*).

Y el tiempo de ejecución es el siguiente:

Incluida la etapa de convocatoria, la propuesta ejecución temporal del convenio es de **seis (6) meses**.

PROPUESTA DE CONNECT

En su propuesta metodológica, **CONNECT** plantea la ejecución de cinco (5) Bootcamp en la que podrán participar, hasta, 20 empresas o emprendimientos en cada uno (*máximo dos representantes por empresa o emprendimiento*); para un total de **100 participantes**.

Cada Bootcamp se desarrollará en tres (3) sesiones que, en total, sumarán 12 horas de formación. A disposición de la Secretaría se deja la opción de hacer, hasta, dos (2) sesiones del Bootcamp presenciales, en cuyo caso la Secretaría dispondrá del lugar para realizar las sesiones.

La estructura de la propuesta organiza el proceso en etapas complementarias que permiten acompañar a las empresas desde la convocatoria hasta la sensibilización en innovación. Cada fase cumple un rol específico y articulado, asegurando una progresión lógica en la apropiación de conocimientos, herramientas y capacidades.

Cada Bootcamp tiene la siguiente estructura:

- **Análisis del problema:** En esta etapa el objetivo es acotar el problema con criterios de éxito claros. Para ello, el equipo completa un Brief de una página que recoge el contexto, alcance, stakeholders, supuestos, riesgos y métricas, dejando una definición precisa del reto a abordar.
- **Investigación:** Se busca obtener señales, datos y referencias útiles que permitan entender mejor el problema y su contexto. El equipo realiza una investigación rápida que recolecta información clave para sustentar decisiones y orientar las siguientes actividades.
- **Empatía:** El propósito de esta etapa es comprender al usuario en profundidad, sus dolores, ganancias y motivaciones. A partir de lo aprendido, el equipo construye un mapa de empatía que sintetiza la mirada del usuario y ayuda a enfocar la solución en necesidades reales.
- **Análisis funcional:** En esta fase el objetivo es descomponer el sistema para analizar el origen del problema y variables críticas (por ejemplo, de mantenimiento). El equipo elabora una tabla de funciones que permite identificar qué está fallando, dónde están las causas y qué elementos conviene intervenir.
- **Insights:** Finalmente, el objetivo es transformar datos en aprendizajes accionables. El equipo lista los insights con su evidencia y la oportunidad asociada, dejando claras las conclusiones que guiarán la definición de retos y la generación de soluciones.
- **Retos de innovación:** En esta etapa el objetivo es formular preguntas *How Might We* claras y bien enfocadas. Para lograrlo, el equipo transforma los insights identificados previamente en retos concretos que orienten todo el trabajo del Bootcamp.
- **Ideación:** Aquí buscamos generar un alto volumen y diversidad de ideas. El equipo produce al menos 20 ideas utilizando herramientas como SCAMPER y estímulos del entorno.
- **Priorización:** El propósito de esta etapa es seleccionar 1–2 ideas con potencial para prototipar. Para tomar la decisión, se evalúan las ideas considerando criterios como impacto, factibilidad, alineación con el reto y esfuerzo requerido.

- **Prototipado:** En esta fase el objetivo es visualizar la experiencia o el flujo de la solución elegida. El equipo construye un storyboard o guion que permita "ver" cómo funcionará, apoyándose en IA y otros prototipos o referencias cuando sea útil.
- **Pitch:** Finalmente, el objetivo es preparar el pitch de cierre. El equipo diseña un *storytelling canvas* que le ayude a estructurar la presentación y comunicar de manera clara el problema, la solución propuesta, su valor y los próximos pasos.

Al finalizar cada Bootcamp, los participantes harán un pitch frente a un grupo de 3 jueces (una persona de la Gobernación, una de Connect y un experto invitado por definir), quienes seleccionarán a **los más destacados** para ser premiados con una **misión de innovación al ecosistema de Bogotá**.

La misión innovadora es una herramienta poderosa de apropiación porque **lleva el aprendizaje del Bootcamp a un entorno real,** permite ver la innovación en acción y conversar con quienes la lideran. Por lo general, las misiones son consideradas como una de las actividades más poderosas para promover Midsets innovadores debido a que:

- Se aprende de manera experiencial sobre las últimas tendencias, los enfoques más disruptivos y las prácticas más innovadoras.
- Son espacios detonantes de 5 bases claves para innovar que le permiten a los participantes lograr resultados más eficaces: colaboración, apertura al riesgo, valorar la diversidad, creatividad, confianza,
- Se generan conexiones robustas entre los participantes y las estaciones que pueden derivar en acuerdos, negocios, etc.

En este sentido, la misión busca sensibilizar e inspirar a los participantes a partir del conocimiento de algunos de los casos más destacados de Bogotá, explorando el pensamiento disruptivo que moviliza la innovación y conectándolo con los lineamientos y prioridades de la entidad.

Se realizará una única misión al final del proyecto para los participantes más destacados de cada Bootcamp (por definir junto a la Secretaría los criterios de selección). Esta tendrá una duración de un día (**máximo 8 horas**) y tendrá un **cupo máximo de 20 personas**.

La misión está conformada por tres (3) estaciones, que básicamente corresponden a una visita guiada por las instalaciones de aliados estratégicos que socializarán con las empresas / emprendedores, y cuentan sus historias de éxito en el medio; dicha visita incluye el transporte en la ciudad de Bogotá y el almuerzo de los participantes.

El objeto de la propuesta es:

*"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre **CONNECT** y **EL DEPARTAMENTO**, con el fin de brindar un proceso de formación teórico–práctico orientado a la sofisticación de bienes y servicios, así como el desarrollo de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación, para la mejora de las condiciones de competitividad y productividad del departamento. "*

La propuesta económica es la siguiente:

Y tiene un valor económico de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($287.213.350)** distribuidos de la siguiente manera:

- La suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($199.947.000)** que será aportada en EFECTIVO por el **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**.
- La suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($87.266.350)**, que será aportada en ESPECIE por CONNECT.

Y el tiempo de ejecución es el siguiente:

Incluida la etapa de convocatoria, la propuesta ejecución temporal del convenio es de **diez (10) meses**.

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS

Una vez revisadas las propuestas, se realiza un cuadro comparativo con los componentes de selección.

Criterio	Propuesta Technoserve	Propuesta Connect
Metodología	Módulos virtuales asíncronos con disponibilidad virtual 7 / 24, y apoyo sincrónico ocasional.	Cinco (5) Bootcamp con 20 empresas / emprendimientos cada uno.
Duración	Ejecución total, hasta, en seis (6) meses.	Ejecución total, hasta, en diez (10) meses.
Cobertura (empresas / Emprendimientos)	100	100
Presupuesto solicitado a SCTeI	$100.000.000	$199.947.000
Contrapartida	$0	$87.266.350
Formato	Capacitación asíncrona virtual, con asistencia sincrónica.	Bootcamp
Sesiones presenciales	Ninguna	Hasta dos (2).
Sesiones adicionales	Ninguna	Una sesión adicional para las 20 empresas / emprendimientos con mejor participación.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

En este sentido, la participación de **CONNECT** obedece a su interés legítimo y misional de actuar como un centro de innovación y productividad; La articulación con **CONNECT** permite optimizar los recursos del Departamento al aprovechar la capacidad logística, administrativa y el capital relacional que ya posee, evitando la duplicidad de esfuerzos y garantizando acompañar a empresas de la región en la apropiación de la CTi mediante un proceso de formación teórico–práctica y desarrollo de proyectos de CTi, orientado a la sofisticación de bienes y servicios, en respuesta a demandas territoriales y con énfasis en la mejora de sus condiciones de competitividad y productividad.

Por lo que, la selección de **CONNECT** como aliada estratégica responde a su capacidad de convocatoria, estructuración de términos y postulación de empresas conectadas con el departamento de Cundinamarca, así como la apropiación de la innovación mediante espacios de transferencia de herramientas y conocimiento para innovar dentro de las empresas, al igual que la sensibilización en la innovación, a través de espacios de conocimiento y casos de éxito en innovación.

Por lo anterior, resulta conveniente celebrar el Convenio Especial de Cooperación interinstitucional, para generar articulaciones y sinergias entre **EL DEPARTAMENTO** y **CONNECT** para potenciar los beneficios de las líneas del Plan Departamental de Desarrollo de Cundinamarca 2024-2028; y, a la vez, desarrollar la misionalidad de **CONNECT**.

2.1. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor total del convenio es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($287.213.350).** El valor del convenio corresponde a los siguientes aportes:

A. La suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($199.947.000)** que será aportada en **EFECTIVO** por el **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, según el CDP No. 7100078197, de fecha de aprobación 21 de enero de 2026, que estará respaldado con los recursos suficientes mediante la siguiente imputación presupuestal Ítem: 1 Valor $60.000.000 COP Rubro: 1125/1-0500/2320202008/6/275/CC/SECRETARÍA DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNO/Ingreso Corriente de Libre Destinación/Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Proyecto: 2024/004250102/3906019 Emprender CTeI; Ítem: 2 Valor $139.947.000 COP Rubro: 1125/1-0500/2320202008/6/272/CC/SECRETARÍA DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNO/Ingreso Corriente de Libre Destinación/Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Proyecto: 2024/004250102/3906009 Emprender CTeI; CDP No. 7100078197, de fecha de aprobación 21 de enero de 2026.

B. La suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($87.266.350)**, que será aportada como contrapartida por **CONNECT**.

Los rubros se podrán modificar de acuerdo con la implementación y desarrollo del Convenio, sin que se superen los montos globales definidos y acordados para el mismo y siempre y cuando corresponda la modificación al cumplimiento del objeto del Convenio.

Debido al objeto específico determinado en este Convenio, los aportes que CONNECT realiza en virtud de este Convenio, serán atendidos con recursos de origen público conforme se establece en la Cláusula correspondiente. En lo que corresponde a **EL DEPARTAMENTO**, se dará cumplimiento al Decreto Nacional 199 de 2024, Plan de Austeridad del Gasto 2024, o la norma que lo modifique o adicione.

Los aportes totales de LAS PARTES sufragarán los siguientes rubros que se requieren para la puesta en marcha de los cinco nodos de Emprendimiento e Innovación:

Componentes	Secretaría de CTel	Contrapartida	Total
Convocatoria y selección de las empresas	$ 36.123.000	$ 25.944.600	$ 62.067.600
Apropiación de la innovación	$ 116.655.000	$ 32.273.750	$ 148.938.750
Sensibilización de la innovación	$ 47.169.000	$ 29.048.000	$ 76.217.000
Total	**$ 199.947.000**	**$ 87.266.350**	**$ 287.213.350**

El presupuesto del Convenio ha sido avalado mediante el documento de Certificación de Presupuesto (Anexo), el cual respalda la disponibilidad y distribución de los recursos para la ejecución del convenio. Los rubros contemplados en este presupuesto fueron estructurados con base en la experiencia de la Corporación Connect Bogotá Región (CONNECT) en la implementación de proyectos y convenios similares, asegurando que los costos estimados sean acordes a las necesidades operativas de la estrategia.

2.2. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGO

No.	clase	fuente	etapa	tipo	descripcion(que puede pasar y, si es posible, como puede pasar)	consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	valoracion del riesgo	categoria	a quien se le asigna	tratamiento /controles a ser implementados	impacto despues del tratamiento				afecta la ejecucion del contrato	persona responsable por impactar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada que se completa el tratamiento	monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	valoracion de riesgo	categoria					como se realiza el monitoreo	periodicidad cuando?
1	general	interno	seleccion	operacional	Retrasos en la ejecución de las actividades previstas	Pueden generar incumplimientos en los plazos del convenio, afectar la planificación de acciones futuras y disminuir el impacto del nodo en el ecosistema empresarial.	3	3	3	riesgo medio	al asociado	establecer un cronograma detallado con hitos y plazos específicos, acompañado de un mecanismo de seguimiento periódico mediante reportes de avance y reuniones de control entre el Cooperante y el Departamento	2	2	2	riesgo bajo	si, toda vez que el proceso atrasa	los funcionarios responsables del area, juridica, técnica y financiera	el mismo dia del retraso del convenio	el dia en que se evaluan las variaciones	mediante el analisis de los motivos que generen las variaciones	durante la etapa de planeación y la etapa precontractual
2	general	interno	seleccion	Operacional	liquidez del asociado	Aplazamiento y/o demora en la celebracion o NO del convenio de asociación	1	3	5	riesgo alto	al asociado	verificar las condiciones financieras del Asociado	1	1	2	riesgo bajo	no, toda vez que el proceso atraza	los funcionarios responsables del area financiera del asociado	el mismo dia de la identificaion del reisgo financiero	el dia en que verifiquen los estados financieros	mediante el analisis de los estados financieros	durante la etapa previa a la celebracion del convenio
3	especifico	externo	ejecucion	economico	Descoordinación entre el cooperante y el Departamento	Puede derivar en duplicidad de esfuerzos, pérdida de recursos, dificultades en la toma de decisiones y un impacto menor al esperado en la articulación del nodo.	3	3	3	riesgo medio	al asociado	creación de un comité de seguimiento que realice reuniones periódicas para la toma de decisiones conjuntas y la alineación estratégica del convenio	1	1	2	riesgo bajo	no, toda vez que el cooperante debe cumplir con lo establecido en el convenio	los funcionarios responsables	el mismo dia de las diferencias y/o dificultades	generado el cronograma	mediante el cronograma	durante la etapa de ejecución
4	General	externo	ejecucion	Operacional	fenomenos climaticos Anormales	Aplazamiento de acividades por afectaciones climaticas	1	2	3	riesgo bajo	al asociado y a la entidad cofinanciante	prorroga del convenio	1	1	2	riesgo bajo	si, teniendo en cuenta que se realizaria las actividades una vez se genere la prórroga	la supervision y el asociado	una vez se determine tecnicamente y bajo informes del clima la necsidad de aplazar las actividades	firma de prorroga	con el documento de la prorroga	durante la ejecución del convenio
5	general	externo	ejecucion	Operacional	inconveniente administrativo	no firma de Acuerdo de Validación de Cliente	1	2	3	riesgo bajo	al asociado	revision de las condiciones juridicas, técnicas o financieras exigidas	1	2	3	riesgo bajo	si, teniendo en cuenta que se requiere para ejecutar acciones	el asociado	una vez se determine la no suscripcion de la acuerdo de validacion del cliente	firma del acuerdo de validación del cliente	con el acuerdo de validación firmado por el cliente	durante la ejecución del convenio

3. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

3.1. OBJETO:

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre CONNECT y EL DEPARTAMENTO, con el fin de brindar un proceso de formación teórico–práctico orientado a la sofisticación de bienes y servicios, así como el desarrollo de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación, para la mejora de las condiciones de competitividad y productividad del departamento.

3.1.1. ALCANCE:

Acompañar a 100 empresas de la región en la apropiación de la CTI mediante un proceso de formación teórico–práctica y desarrollo de proyectos de CTI, orientado a la sofisticación de bienes y servicios, en respuesta a demandas territoriales y con énfasis en la mejora de sus condiciones de competitividad y productividad, a través de los siguientes componentes:

I. Cobertura poblacional

- Acompañamiento a hasta 100 empresas del departamento de Cundinamarca.

- Participación de hasta 2 personas por empresa en los procesos de formación.
- Selección de hasta 20 empresas destacadas para una misión de innovación.

II. Alcance técnico y metodológico

- Implementación de una metodología de formación–acción (aprender–haciendo).
- Desarrollo de hasta 5 Bootcamp de innovación, enfocados en retos reales de las empresas.
- Aplicación estructurada de herramientas de: pensamiento de diseño, innovación y estrategia, prototipado rápido, formulación de proyectos y planes de implementación
- Integración transversal de inteligencia artificial gratuita como habilitador para investigación, ideación, análisis, priorización y prototipado.

III. Alcance operativo

- Diseño y ejecución de la convocatoria y selección de empresas, en articulación con la Secretaría.
- Acompañamiento técnico durante todo el proceso de innovación empresarial.
- Desarrollo de actividades en modalidad principalmente virtual, con posibilidad de sesiones presenciales puntuales en Bogotá.

IV. Alcance formativo y de sensibilización

- Realización de hasta 5 charlas de sensibilización con expertos en innovación.
- Ejecución de una misión de innovación en Bogotá, de carácter experiencial, orientada a la inspiración, conexión con ecosistemas y adopción de mentalidad innovadora (incluye transporte en la ciudad de Bogotá y almuerzo para 20 empresas / emprendimientos).

V. Alcance de resultados

- Generación de entregables concretos por empresa, tales como:
 - Retos de innovación priorizados
 - Ideas y conceptos estructurados
 - Prototipos y propuestas de valor
 - Proyectos de innovación y planes de implementación
- Fortalecimiento de capacidades instaladas en innovación dentro de las empresas participantes.
- Identificación de iniciativas con potencial de impacto en competitividad, productividad y diferenciación.

3.1.2. Condiciones técnicas exigidas

N/A

3.1.3. Autorizaciones licencias y/o permisos requeridos para la ejecución del contrato.

N/A

3.1.4. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80000000	80100000	80101500	80101501	Servicios de asesoramiento sobre la puesta en marcha de empresas nuevas

3.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

3.3. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.3.1. Plazo de Ejecución:

La duración del Convenio será de diez (10) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del Convenio.

El término de duración del Convenio podrá ser prorrogado o modificado por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES,** mediante suscripción de Otrosí, sin perjuicio de que ambas **PARTES** por acuerdo decidan su finalización. En el evento de finalización, **LAS PARTES** acordarán las medidas necesarias para poner fin de manera ordenada a cualquier actividad en curso.

3.3.2. Lugar de Ejecución

Bogotá, D.C. y municipios de Cundinamarca.

3.3.3. Forma de pago:

El aporte correspondiente a **EL DEPARTAMENTO** se llevará a cabo en tres (3) desembolsos, una vez se verifique por parte de la Supervisión de **EL DEPARTAMENTO**, en cabeza de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, la entrega a satisfacción de los documentos definidos en el parágrafo primero de la cláusula octava del convenio, y se adelanten los trámites administrativos pertinentes por parte de la Secretaría de Hacienda del Departamento.

ENTREGABLES. En desarrollo del Convenio, **CONNECT** entregará a satisfacción los siguientes documentos para el pago de los tres (3) desembolsos a cargo de **EL DEPARTAMENTO**:

PRIMER DESEMBOLSO: EL DEPARTAMENTO realizará el desembolso del cuarenta por ciento (40%) del aporte del **DEPARTAMENTO,** con los siguientes entregables:
● Factura y/o cuenta de cobro.
● Plan de medios y comunicaciones: elaboración del brief de medios y comunicaciones para el desarrollo y difusión de las acciones del convenio.
● Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensiones), ARL y de Aportes Parafiscales (SENA, I.C.B.F. y Caja de Compensación Familiar) de sus empleados, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789/02 y 828/03.
● Diseño metodológico de la convocatoria.
● Estrategia de comunicaciones para la convocatoria.
● Diseño metodológico del Bootcamp.
● Cronograma de ejecución de los Bootcamp.

SEGUNDO DESEMBOLSO: EL DEPARTAMENTO realizará el desembolso del cincuenta por ciento (50%) del aporte del **DEPARTAMENTO** a los cuatro (4) meses a partir del acta de inicio, una vez la Supervisión de **EL DEPARTAMENTO** apruebe los siguientes entregables:
● Factura y/o cuenta de cobro.
● Informe de avance del Plan de medios y comunicaciones para el desarrollo y difusión de las acciones del convenio.
● Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensiones), ARL y de Aportes Parafiscales (SENA, I.C.B.F. y Caja de Compensación Familiar) de sus empleados, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789/02 y 828/03.
● Listas de asistencia digital y física, según corresponda, a los Bootcamp 1 y 2.
● Informe de los Bootcamp 1 y 2 (*que incluya material formativo, registro fotográfico, etc.*).
 - Listas de asistencia digital y física, según corresponda, a charlas con expertos 1 y 2.
● Agenda preliminar de la misión

TERCERO DESEMBOLSO: EL DEPARTAMENTO realizará el desembolso del diez por ciento (10%) del aporte restante, con los siguientes entregables:
● Factura y/o cuenta de cobro.
● Informe de avance del Plan de medios y comunicaciones para el desarrollo y difusión de las acciones del convenio.
● Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensiones), ARL y de Aportes Parafiscales (SENA, I.C.B.F. y Caja de Compensación Familiar) de sus empleados, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789/02 y 828/03.
● Listas de asistencia digital y física, según corresponda, a los Bootcamp 3, 4 y 5.
● Informe de los Bootcamp 3, 4 y 5 (*que incluya material formativo, registro fotográfico, etc.*).
● Listas de asistencia digital y física, según corresponda, a charlas con expertos 3, 4 y 5.
● Informe de la misión (*que incluya material formativo, registro fotográfico, etc.*).
● Acta de liquidación del convenio.

Todo lo anterior deberá corresponder a lo establecido en la Cláusula Segunda – Alcance del presente Convenio.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El sistema de pago utilizado por **EL DEPARTAMENTO** es la consignación en una cuenta corriente o de ahorros en instituciones financieras que **CONNECT** abra para uso exclusivo de los recursos del convenio, que deberá registrar en el formato titulado "INFORMACIÓN DE PROVEEDORES", el cual debe ser diligenciado y entregado a **EL DEPARTAMENTO**. CONNECT realizará la apertura de cuenta de ahorros exclusiva, razón por la cual esta cuenta se deberá demarcar como exenta del gravamen a los movimientos financieros - 4X1000, previa certificación por parte de **EL DEPARTAMENTO** para garantizar que el rubro de bienes y servicios se encuentre exento de este gravamen. Los rendimientos financieros que genere dicha cuenta deberán reintegrarse trimestralmente al DEPARTAMENTO – Secretaría de Hacienda, y al cierre de la cuenta bancaria.

La cuenta se denominará “APROPIACIÓN DE LA CTI EN CUNDINAMARCA” con entidad financiera de calificación AAA, la cual debe ser puesta en conocimiento por parte de **CONNECT** a **EL DEPARTAMENTO**, mediante certificación presentada al inicio de la ejecución del convenio, y como requisito para el desembolso del aporte del Departamento al convenio.

Cuando al realizar el giro de los recursos a **CONNECT** se efectúe alguna retención o descuento, este soporte será remitido a **CONNECT** para su revisión y posible ajuste contable.

PARÁGRAFO TERCERO. No obstante el desembolso **CONNECT** previsto en el parágrafo primero de la presente cláusula, en función del Plan de uso que **LAS PARTES** aprueben en el Comité del Convenio, CONNECT deberá continuar con la presentación de los informes, registros y demás documentos acordados hasta la conclusión de la ejecución del Convenio.

PARÁGRAFO CUARTO. LAS PARTES expresamente manifiestan que el desarrollo de actividades conjuntas no representa contraprestación o remuneración prestacional y, que cada una de ellas, de forma independiente, responderá por los recursos monetarios asociados para el desarrollo del Convenio.

PARÁGRAFO QUINTO. IMPUESTOS. Todos los gastos por concepto de impuestos, tasas o contribuciones, directos o indirectos, en que incurran **LAS PARTES** para efectuar el aporte, o que se generen por la suscripción del presente Convenio, serán atendidos con cargo a los recursos del Convenio. En tal sentido, **CONNECT** pagará todos impuestos, tasas y similares que aplique a su régimen tributario y actividades que deriven de la ejecución del convenio, de conformidad con la Ley colombiana y Decretos Departamentales. En caso de que el servicio se encuentre gravado con IVA, se deberá discriminar.

3.4. Anticipo / Pago Anticipado:

N/A

3.4.1. Supervisión y/ o Interventoría:

Para efectos del Convenio **LAS PARTES** acuerdan que por parte del **DEPARTAMENTO** ejercerá como supervisora del Convenio la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación con plena observancia a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y Manual de Vigilancia y Control de la Ejecución Contractual de la Gobernación de Cundinamarca, Decreto 161 de 24 de abril de 2024; para el efecto se delegará a un funcionario de la entidad. Por parte de **CONNECT** ejercerá como supervisor del Convenio la Dirección ejecutiva; para el efecto se delegará a un empleado de la entidad.

La Supervisión verificará el cumplimiento de los compromisos adquiridos por **LAS PARTES**, de los objetivos y de la correcta ejecución de los recursos, del Convenio.

En ningún caso el Supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del objeto contractual establecido por **LAS PARTES**, ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades.

LAS PARTES podrán designar supervisores diferentes a los citados en la Cláusula de Supervisión, lo cual será comunicado por escrito entre estas, sin que este hecho requiera modificación del Convenio.

3.4.2. Obligaciones del cooperante.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CONNECT.

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del Convenio, de acuerdo con las especificaciones administrativas, jurídicas, y financieras referidas en la propuesta presentada por **CONNECT** y demás documentos técnicos que resulten pertinentes.
2. Obrar con buena fe, evitando dilaciones y cualquier tipo de evento que pueda presentarse durante la ejecución del Convenio.
3. Ejecutar el Convenio con idoneidad, bajo la aplicación de los principios éticos y en la oportunidad que la comunidad espera, en cumplimiento de la Ley.
4. Garantizar la calidad de los servicios que se pongan a disposición con ocasión del Convenio.
5. Presentar para aprobación del Comité técnico del Convenio, el Plan de Trabajo para la ejecución del Convenio de acuerdo con la propuesta presentada por **CONNECT**.
6. De acuerdo con la propuesta presentada por **CONNECT**, contratar el recurso humano acordado y validado en el Comité Técnico para ejecutar oportunamente las tareas objeto del Convenio, hasta la finalización de las actividades objeto del mismo.
7. Acreditar el aporte como contrapartida, por un valor de **OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($87.266.350)**, de acuerdo con la cláusula séptima del convenio.
8. Designar un representante en el Comité Técnico del Convenio.
9. Atender de manera oportuna las recomendaciones del Supervisor designado por **EL DEPARTAMENTO**, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones pactadas de común acuerdo en el Convenio.
10. Realizar el pago de tributos, en especial impuestos, tasas, contribuciones y emolumentos a que haya lugar con ocasión del Convenio, incluido, entre otros, el valor correspondiente a gastos bancarios.
11. Comprometerse a mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad del **DEPARTAMENTO** a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del Convenio, la cual no podrá divulgar a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado, **EL DEPARTAMENTO** ejercerá las acciones legales que sean del caso.
12. Entregar debidamente organizada al Supervisor del Convenio, la documentación gestionada en desarrollo del Convenio (archivo de gestión) de acuerdo con los entregables definidos en la propuesta, en medio físico, magnético o digital, que haya producido durante la ejecución del Convenio que hagan parte de las actividades propias del mismo y se encuentren dentro de las actividades a realizar por **CONNECT** dentro de lo expresado en la propuesta, cuando así lo solicite y sea concertado entre **LAS PARTES**, en todo caso, cuando finalice el Convenio.
13. Entregar de manera mensual la información respecto del avance del Convenio según los términos que sean acordados por **LAS PARTES** en el Comité Técnico del Convenio, sujeto a los términos de la propuesta presentada por **CONNECT**.
14. Reportar la ejecución técnica y financiera al **DEPARTAMENTO**, a través del Supervisor del Convenio, sobre la inversión de los recursos entregados para el desarrollo del Proyecto, según los términos que sean acordados por **LAS PARTES** en el Comité Técnico del Convenio.
15. Contar y mantener la información administrativa del Convenio generada por **CONNECT**, en un sistema de información que permita llevar los registros técnicos, contables y

administrativos, para comprobar la adecuada y correcta ejecución de los recursos del Convenio, según los parámetros administrativos de **CONNECT**.

16. Proporcionar toda la información que sea solicitada por **EL DEPARTAMENTO** y por los Organismos de Control e Inspección del Estado, en relación con el Convenio
17. Reintegrar trimestralmente los rendimientos financieros generados por el aporte del **EL DEPARTAMENTO**.
18. Reembolsar los saldos no ejecutados al finalizar el plazo del Convenio y los ingresos generados de los aportes dados por **EL DEPARTAMENTO**
19. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Convenio.
20. Manejar los recursos del Convenio a través de cuenta bancaria separada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto-Ley 393 de 1991 en lo relativo a los mecanismos de administración y sistemas de contabilización, siguiendo los parámetros y lineamientos de **CONNECT**.
21. Presentar Informe Final, el cual deberá ser aprobado por el Comité Técnico del Convenio, de acuerdo con los entregables pactados en la propuesta y el presente Convenio.

OBLIGACIONES GENERALES DEL COOPERANTE.

1. Trabajar mancomunadamente para identificar, construir y viabilizar las actividades que surgen como consecuencia de este Convenio.
2. Integrar el Comité técnico y Operativo del Convenio, el cual tendrá por función general establecer las prioridades, necesidades, indicadores de cumplimiento y beneficiarios de las actividades, acciones, programas y desembolsos objeto de este Convenio; así como tomar las decisiones necesarias para el cumplimiento del objeto del Convenio.
3. Las partes deberán concertar y formalizar un plan de trabajo conjunto, en el cual se definan las actividades a desarrollar en ejecución del Convenio, así como adoptar un cronograma detallado que permita acordar los tiempos y responsabilidades de cada parte, garantizando una adecuada planificación y seguimiento de las acciones.
4. **LAS PARTES** conjuntamente, en el marco del Comité Técnico y Operativo, realizarán un ejercicio de levantamiento de información de carácter descriptivo, a través de instrumentos de percepción, tales como encuestas u otros mecanismos similares, con el fin de identificar los beneficios percibidos por la población beneficiaria del Convenio, derivados exclusivamente de las actividades desarrolladas, respecto de la inversión pública y privada realizada con el presente Convenio, en orden a determinar su posible impacto ambiental y social; con la periodicidad que el Comité establezca.
5. Disponer de los recursos técnicos, jurídicos, administrativos, logísticos, operativos, financieros y de recurso humano para dar cumplimiento al objeto de este Convenio
6. Ejecutar el Convenio de acuerdo con las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes.
7. Suministrar la información requerida y necesaria con la finalidad de cumplir con los tiempos previstos para cumplir el objeto de este Convenio y de sus derivados.
8. Guardar la información pertinente y mantener confidencialidad con la información conocida y suministrada por cada **PARTE** con ocasión del Convenio y de sus derivados.

9. Informar a las autoridades competentes y a **LAS PARTES** sobre cualquier situación irregular que se presente en la ejecución del Convenio y/o sus derivados.
10. Asistir a las reuniones convocadas por **LAS PARTES** en el marco de este Convenio y su ejecución mediante acuerdos derivados.
11. Realizar todos los actos necesarios para ejecutar este Convenio.
12. **LAS PARTES** se comprometen a generar espacios y canales de comunicación conjuntos para la concertación de las actividades a ejecutar en el convenio.
13. En las actividades a realizar en el marco de este convenio, **LAS PARTES** se comprometen a velar por el cumplimiento de las normas aplicables de seguridad y salud en el trabajo y sostenibilidad ambiental
14. Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del Convenio, y con lo ofrecido en el Proyecto propuesto y aprobado entre **LAS PARTES**.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL COOPERANTE Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general[2], aunado a ello, son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo[3].

El convenio especial a celebrar se sustenta la causal de contratación directa prevista en el artículo 2°, numeral 4, de la Ley 1150 de 2007[4], dispone que “La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá” en “e) Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas”.

En desarrollo de esta causal, el artículo 2.2.1.2.1.4.7. del Decreto Nacional 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, prescribe que “La contratación directa para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas debe tener en cuenta la definición contenida en el Decreto-Ley 591 de 1991 y las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan”.

2 Artículo 1 Constitución Política de Colombia.

3 Artículo 2 Constitución Política de Colombia.

4 “*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*”.

El objeto del convenio a realizar concuerda con las actividades previstas en el Decreto-Ley 591 de 1991, "*por el cual se regulan las modalidades específicas de contratos de fomento de actividades científicas y tecnológicas*", se destaca que el artículo 2° define por actividades científicas y tecnológicas, entre otras, las siguientes: "2. Difusión científica y tecnológica (…) 3. (…) realización de seminarios, congresos y talleres de ciencia y tecnología; 5. Transferencia tecnológica que comprende la (…) apropiación, desagregación, asimilación, adaptación y aplicación de nuevas tecnologías (…) "6. Cooperación científica y tecnológica nacional (…)."

En concreto, el objeto y alcance del Convenio Especial de Cooperación a suscribir comprenderá una serie de actividades para la formación teórico-práctica orientada a la sofisticación de bienes y servicios así como el desarrollo de proyectos de CTeI para mejorar las condiciones de competitividad y productividad del DEPARTAMENTO. Dicho proceso de formación teórico–práctica y desarrollo de proyectos de CTI dirigido a 100 empresas de Cundinamarca será liderado por CONNECT, orientado a la sofisticación de bienes y servicios, en respuesta a demandas territoriales y con énfasis en la mejora de sus condiciones de competitividad y productividad; implicará emplear una metodología de formación–acción (aprender–haciendo), con el fin de dar una aplicación estructurada de herramientas de: pensamiento de diseño, innovación y estrategia, prototipado rápido, formulación de proyectos y planes de implementación; así como una integración transversal de inteligencia artificial gratuita como habilitador para investigación, ideación, análisis, priorización y prototipado; así como –el desarrollo de hasta 5 Bootcamp de innovación, enfocados en retos reales de las empresas, como la realización de una misión de innovación en Bogotá, de carácter experiencial, orientada a la inspiración, conexión con ecosistemas de CTeI y adopción de mentalidad innovadora, lo que buscará fortalecer de capacidades instaladas en innovación dentro de las empresas participantes, así como propenderá identificar iniciativas con potencial de impacto en competitividad, productividad y diferenciación. Todo lo anterior constituye formas concretas de difusión de la innovación, eventos de CTeI, así como de transferencia tecnológica dirigida bajo un formato que facilita la apropiación del conocimiento al sector productivo Cundinamarqués.

CONNECT, como ya se mencionó, es una red de innovación sin ánimo de lucro que impulsa la transformación de Colombia a través de la innovación basada en ciencia y tecnología. Mediante la colaboración estratégica entre universidades, empresas, gobierno y emprendedores, acelera la transferencia de conocimiento y tecnología, fortalece capacidades, apoya startups de alto impacto e incide en el diseño de políticas públicas. Con más de 60 miembros institucionales -entre ellos universidades de primer nivel, compañías líderes, la ANDI y la Cámara de Comercio-, Connect se ha posicionado como un referente regional en innovación, impactando a más de 5.000 organizaciones en América Latina mediante programas estratégicos y alianzas colaborativas. Además, son uno de los 11 centros de innovación y productividad reconocidos por MinCiencias, lo que certifica nuestro rol como articulador del ecosistema en función de estimular la competitividad, la productividad y de dinamizar la oferta y la demanda de CTI.

CONNECT contribuye al desarrollo nacional y regional mediante el fortalecimiento de las capacidades del ecosistema de innovación y la promoción de esquemas de liderazgo colaborativo que dinamizan el emprendimiento y la innovación. Su oferta de servicios

especializados cubre de manera integral la cadena de valor de la innovación y se sustenta en metodologías de reconocimiento internacional. Dicha oferta se organiza a partir de siete ejes estratégicos orientados a la integración y fortalecimiento del ecosistema: innovación abierta y emprendimiento; articulación y conectividad; cultura de la innovación y desarrollo de capacidades; diseño de estrategias y sistemas de innovación; política pública y fortalecimiento del ecosistema; transferencia de tecnología; y financiación de la innovación.

Adicionalmente, la designación de **CONNECT** como Centro de Innovación y Productividad (CIP), otorgada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el año 2020 y renovada en 2024, constituye una validación institucional de su capacidad técnica, operativa y metodológica para articular actores, movilizar capacidades y transformar la innovación en productividad y competitividad territorial. Este reconocimiento acredita a CONNECT como uno de los centros habilitados por el Estado para liderar y coordinar iniciativas de alto impacto, caracterizadas por la necesidad de articulación intersectorial, rigor técnico y resultados verificables. En este marco, la condición de CIP implica: (i) legitimidad institucional y confianza para la ejecución de proyectos estratégicos; (ii) mayor elegibilidad para acceder a esquemas de financiación y cooperación a nivel regional, nacional e internacional; y (iii) capacidad demostrada para integrar de manera efectiva a la empresa, la academia, el Estado y el emprendimiento. En consecuencia, estas características respaldan la idoneidad de CONNECT como aliado estratégico para la celebración del convenio, en la medida en que su intervención no se limita a la provisión de servicios, sino que aporta un rol articulador, reconocido y validado por la institucionalidad pública, en coherencia con la normativa aplicable.

Demostrada la idoneidad de **CONNECT** como aliado y cooperante del Departamento – Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, se indica que procede la suscripción de un Convenio especial de cooperación, que tiene un objeto y alcance concretos, con obligaciones técnicas y financieras de tipo específicos para las partes, las cuales se encuentran respaldadas presupuestalmente en lo que respecta a los recursos financieros a aportar, como se pasa a exponer en el siguiente numeral.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

La suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($199.947.000) que será aportada por el Departamento de Cundinamarca, que para su realización cuenta con concepto precontractual favorable No. 0000003300 del 21 de enero de 2026, por valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($199.947.000) y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7100078197, de fecha de aprobación 21 de enero de 2026, que estará respaldado con los recursos suficientes mediante la siguiente imputación presupuestal Ítem: 1 Valor $60.000.000 COP Rubro: 1125/1-0500/2320202008/6/275/CC/SECRETARÍA DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNO/Ingreso Corriente de Libre Destinación/Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Proyecto: 2024/004250102/3906019 Emprender CTeI; Ítem: 2 Valor $139.947.000 COP Rubro: 1125/1-0500/2320202008/6/272/CC/SECRETARÍA DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNO/Ingreso Corriente de Libre Destinación/Servicios prestados a

las empresas y servicios de producción Proyecto: 2024/004250102/3906009 Emprender CTeI; CDP No. 7100078197, de fecha de aprobación 21 de enero de 2026.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Teniendo presente lo que disponen la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, atendiendo la naturaleza de la presente contratación (convenio para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas), teniendo en cuenta el aporte que realizará el Departamento, con el fin de blindar el recurso público que se ejecutará con este convenio, se solicitará a **CONNECT** garantía en la cual el Tomador será **CONNECT** y como asegurados y beneficiarios deberá incluirse al **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA** – Secretaría de Ciencia Tecnología e innovación, la cual debe contener los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO**: en cuantía equivalente al 10% del valor de los aportes del **DEPARTAMENTO,** por el plazo del Convenio y cuatro (4) meses más.
- **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** en cuantía equivalente al 5% del valor de los aportes del DEPARTAMENTO por el plazo de ejecución del Convenio y treinta y seis (36) meses más.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** por un valor equivalente a 200 SMMLV por el plazo de ejecución del Convenio.

7. ANEXOS:

- Oferta institucional de **CONNECT**.
- Concepto Precontractual No. 0000003300 del 21.01.2026.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7100078197 del 21.01.2026.
- Documentos de existencia y representación legal.
- Certificación presupuesto CONNECT.
- Resolución de la Secretaría de CTeI “POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UNA CONTRATACIÓN DIRECTA”.

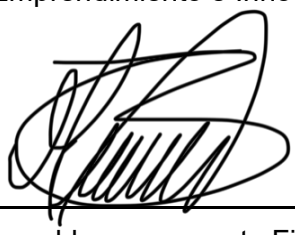
8. RESPONSABLES



Responsable Componente Técnico
César Augusto Duque T.
Director de Emprendimiento e Innovación



Responsable componente Jurídico
Olga Lucía Guzmán M.
Asesora de despacho SCTeI



Responsable componente Financiero
Harold Barbosa
Contratista SCTeI

Revisó: Olga Lucía Guzmán Morales - Asesora despacho SCTeI;
Proyecto: Andrés F. Flechas A; Diego Medina, Maura Cifuentes - Contratistas SCTeI